

RAD No. 2022-00069
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO ORDINARIO LABORAL
ARLEY DE JESUS RAMIREZ ALVAREZ contra PROM HUECOS.A.S.
S.A.S.Y CARLOS FABIAN RAMIREZ RAMIREZ

A S U N T O

Ingresa la demanda ordinaria laboral y luego de examinarla y como se cumplen con los requisitos formales de ley, de conformidad con el artículo 25 y ss del C.P.T.S.S., es del caso admitirla y se ordenara tramitese por el proceso ordinario laboral de primera instancia.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

- 1.- **ADMITIR** la demanda ordinaria laboral instaurada por **ARLEY DE JESUS RAMIREZ ALVAREZ contra PROM HUECOS.A.S. S.A.S y CARLOS FABIAN RAMIREZ RAMIREZ.**
- 2.- **CORRASE** traslado de la demanda por el término de diez (10) días al demandado para que la conteste.
- 3.- **TÉNGASE** como apoderado judicial de la parte demandante al Doctor JULIO CESAR GONZALEZ MEJIA, según poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.21 en la secretaria hoy trece (13) de junio de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria